



CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DESTINADAS A PYMES LOCALES PARA MANTENER LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -PLAN CONTIGO-, LÍNEA 9 DEL PROGRAMA P.E.A.E., PROYECTO “MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL”

BOP Nº 245 DE 22 DE OCTUBRE DE 2021

OBJETO

Ayudas para las PYMES de la localidad, afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como, por la declaración del estado de alarma para contener la propagación de las infecciones causadas por el SARSCoV-2 y por las medidas de contención y prevención adoptadas, con el mismo fin, por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FINALIDAD

Paliar los efectos del impacto económico negativo que dicha crisis sanitaria y las medidas acordadas han provocado en su actividad, con el fin de ayudar a sostener la continuidad de las empresas, evitando el cese definitivo de las mismas, y por tanto, favoreciendo el mantenimiento del empleo.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Mantenimiento de la actividad empresarial de las micro y pequeñas empresas afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como, por la declaración del estado de alarma para contener la propagación de las infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y por las medidas de contención y prevención adoptadas, con el mismo fin, por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se considera “mantenimiento de la actividad” el haberla ejercido ininterrumpidamente con una antigüedad mínima de 6 meses tomando como referencia el 22 de octubre de 2021 y pasados un mínimo de 6 meses tras la citada fecha. En las actividades de ferias (epígrafes 982.2 y 982.4) la antigüedad se justificará con un mínimo de 3 meses de alta durante 2019.



PERSONAS BENEFICIARIAS

Pueden ser beneficiarios de estas ayudas las empresas que, no encontrándose en alguna de las circunstancias que impiden adquirir la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener menos de 50 personas empleadas, de acuerdo con el cómputo establecido en apartado de cuantía de la subvención.
- b) Tener y mantener el domicilio fiscal en el municipio de Dos Hermanas.
- c) Tener el local o establecimiento de la actividad en el municipio de Dos Hermanas, salvo actividades de comercio ambulante, transportes, feriantes y otras actividades y servicios que no lo requieran.
- d) Tener la actividad una antigüedad mínima de 6 meses a 22 de octubre de 2021. Para las actividades con epígrafes 982.2 y 982.4 se considerará la antigüedad detallada en el presente texto.
- e) Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo, no tener deuda alguna pendiente en periodo ejecutivo con la Administración Municipal en el momento de la solicitud de la ayuda y en el momento del pago de la misma. No se considerarán deudas pendientes los fraccionamientos o aplazamientos de deudas aprobadas por el Ayuntamiento
- f) Estar incluida la actividad dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas recogidos en el listado siguiente:

ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Agrupación	Grupo	Epígrafe	Denominación
24	241		Fabricación de tierras cocidas para la construcción
24	242		Fabricación de cementos, cales y yeso
24	243		Fabricación de materiales de construcción en hormigón, cemento, yeso, escayola y otros
24	244		Industrias de la piedra natural
24	245		Fabricación de abrasivos
24	246		Industria del vidrio
24	247		Fabricación de productos cerámicos
25	251		Fabricación de productos químicos básicos (excepto productos farmacéuticos de base)
25	253	253 2	Fabricación de colorantes y pigmentos
25	253	253 3	Fabricación de pinturas, barnices y lacas
25	253	253 4	Fabricación de tintas de imprenta
25	253	253 7	Fabricación de colas y gelatinas y de productos auxiliares para la industria textil, del cuero y del caucho
25	253	253 8	Fabricación de explosivos
25	255	255 3	Fabricación de derivados de ceras y parafinas
25	255	255 4	Fabricación de material fotográfico sensible
25	255	255 5	Fabricación de artículos pirotécnicos, cerillas y fósforos
25	255	255 9	Fabricación de otros productos químicos destinados principalmente al consumo final n.c.o.p.
31	313		Tratamiento y recubrimiento de los metales
31	314	314 1	Carpintería metálica
31	314	314 2	Fabricación de estructuras metálicas
31	316		Fabricación de herramientas y artículos acabados en metales, con exclusión de material eléctrico
31	319		Talleres Mecánicos Independientes



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Promoción Económica e Innovación

32	323		Construcción de máquinas para las industrias textiles, del cuero, calzado y vestido
32	329		Construcción de otras máquinas y equipo mecánico
33			Construcción de máquinas de oficina y ordenadores, incluida su instalación
34	345		Fabricación de aparatos electrodomésticos
36	361		Construcción y montaje de vehículos automóviles y sus motores
36	362		Construcción de carrocerías, remolques y volquetes
36	363		Fabricación de equipo, componentes, accesorios y piezas de repuesto para vehículos automóviles
38	383		Construcción de bicicletas, motocicletas y sus piezas de repuesto
39	393	393 1	Instrumentos ópticos y material fotográfico y cinematográfico (no montura de gafas)
39	399		Fabricación de relojes y otros instrumentos n.c.o.p.
43			Industria textil
44			Industria del cuero
45			Industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles
46			Industria de la madera, corcho y muebles de madera
47	471		Fabricación de pasta papelera
47	472		Fabricación de papel y cartón
47	473		Transformación de papel y cartón
47	474	474 1	Impresión de textos o imágenes por cualquier procedimiento o sistema
47	474	474 3	Reproducción de textos o imágenes por procedimientos tales como multicopistas, fotocopias por procedimientos fotográficos y electrostáticos, sistemas de reproducción de planos, etc.
47	475	475 3	Reproducción de textos o imágenes destinados a la impresión
47	475	475 4	Encuadernación
47	476	476 1	Edición de libros
47	476	476 2	Edición de periódicos y revistas
47	476	476 9	Otras ediciones n.c.o.p.
48	481		Transformación del caucho
49	491		Joyería y bisutería
49	492		Fabricación de instrumentos de música
49	493		Laboratorios fotográficos y cinematográficos
49	494		Fabricación de juegos, juguetes y artículos de deporte
49	495		Industrias manufactureras diversas
50	501		Edificación y obra civil
50	502		Consolidación y preparación de terrenos, cimentaciones, etc.
50	503		Preparación y montaje de estructuras y cubiertas, grúas, etc.
50	504		Instalaciones y montajes
50	505		Acabados de obra
50	506		Servicios auxiliares de la construcción y dragados
50	507		Construcción, reparación y conservación de toda clase de obras
61	613		Com. Text., Confec., calzado y art. cuero
61	614	614 2	Com. May. Ptos. Perfumería, Droguería, Incluye higiene, Esencial
61	614	614 3	Com. May. Ptos. Mantenimiento hogar
61	615		Com. Artículos de consumo duradero
61	617	617 1	Com. May. Fibras textiles brutas
61	617	617 2	Com. May. Cueros y pieles en bruto
61	617	617 3	Com. May. Madera y corcho
61	617	617 4	Com. May. Mat. De construcción, vidrio y artículos de instalación.
61	617	617 5	Com. May. Maquinaria para madera y metal
61	617	617 7	Com. May. Maquinaria textil



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Promoción Económica e Innovación

61	617	617 8	Com. May. Máquinas y material de oficina
61	617	617 9	Com. May. Inter-industrial excepto química
61	619	619 1	Com. May. Juguetes y artículos de deporte
61	619	619 3	Com. May. Metales preciosos, art. Joyería, bisutería y relojería
61	619	619 4	Com. May. Ptos. Papel y cartón
61	619	619 5	Com. May. Artículos papelería y escritorio, artículos de dibujo y bellas artes
61	619	619 7	Com. May. Instrumentos de precisión, medida y similares
61	619	619 9	Com. May. De otros productos n.c.o.p.
62	621		Com. May. Chatarra y metales desecho
61	622		Com. May. Otros Ptos. Recuperación
61	623		Recuperación y com. Residuos sin establ.
64	644	644 4	Comercio al por menor de helados
64	644	644 5	Comercio al por menor de bombones y caramelos
64	644	644 6	Comercio al por menor de masas fritas
64	647	647 5	Suministro de productos alimenticios y bebidas, excluido el tabaco, a través de máquinas expendedoras
65	651		Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.
65	652	652 2	Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.
65	652	652 3	Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal
65	652	652 4	Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios
65	653		Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina)
65	654		Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria, accesorios y piezas de recambio
65	656		Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico
65	657		Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios
65	659	659 1	Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados
65	659	659 2	Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina
65	659	659 4	Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.
65	659	659 5	Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
65	659	659 6	Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.
65	659	659 8	Comercio al por menor denominado sex-shop.
65	659	659 9	Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta Agrupación, excepto los que deban clasificarse en el epígrafe 653.9.
66	662		Comercio mixto o integrado al por menor
66	663		Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente
66	664		Comercio en régimen de expositores en depósitos y mediante aparatos automáticos
67	671		Servicios de alimentación en restaurantes
67	672		Servicio de alimentación en cafeterías
67	673		De cafés y bares, con y sin comida
67	674		Servicios especiales de restaurante, cafetería y café-bar
67	675		Cafés-Bares en quioscos cajones y barracas
67	676		Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.
68	681		Servicio de hospedaje en hoteles y moteles
68	682		Servicio de hospedaje en hostales y pensiones
68	683		Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes
68	684		Servicio de hospedaje en hoteles-apartamentos
68	685		Alojamientos turísticos extra-hoteleros
68	686		Explotación de apartamentos privados a través de agencia o empresa organizada
68	687		Campamentos turísticos



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Promoción Económica e Innovación

69	691		Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo
69	692		Reparación de maquinaria industrial
69	699		Otras reparaciones n.c.o.p
72	721	721 2	Transporte de taxi
72	721	721 3	Transporte de viajeros por carretera
75	751	751 5	Engrase y lavado de vehículos
75	755		Agencias de viaje
75	757		Servicios de mudanza
84	844		Servicios de publicidad, relaciones públicas y similares
85	852		Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción
85	853		Alquiler de maquinaria y equipo contable, de oficina y cálculo electrónico
85	854		Alquiler de automóviles sin conductor
85	855		Alquiler de otros medios de transporte
85	857	857 1	Alquiler de básculas, balanzas y demás apartados de pesar excepto los denominados contadores de medida
85	857	857 2	Servicio de pesa a medida sin alquiler del aparato
85	859		Alquiler de otros bienes muebles n.c.o.p. (sin personal permanente)
93	931		Enseñanza Reglada
93	932		Enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior
93	933		Otras actividades de enseñanza
93	935		Colegios Mayores y residencias de estudiantes
93	936		Investigación científica y técnica
94	942	942 2	Balnearios y baños
94	944		Servicio de naturopatía, acupuntura y otros servicios para-sanitarios
96	961		Producción y servicios relacionados con la misma de películas cinematográficas
96	962		Distribución de películas cinematográficas y vídeos
96	963		Exhibición de películas cinematográficas y vídeos
96	965		Espectáculos (excepto cine y deportes).
96	966		Bibliotecas, archivos, museos, jardines botánicos y zoológicos
96	967		Instalaciones deportivas y escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte
96	968		Espectáculos deportivos
96	969		Otros servicios recreativos, n.c.o.p.
97	971		Lavanderías, tintorerías y servicios similares
97	972		Salones de peluquería e institutos de belleza
97	973		Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopia
97	974		Agencias de prestación de servicios domésticos
97	975		Servicios de enmarcación
97	979	979 3	Agencias matrimoniales y otros servicios de relaciones sociales
97	979	979 9	Otros servicios personales, n.c.o.p.
98	981		Jardines, parques de recreo o de atracciones y acuáticos y pistas de patinaje
98	982		Tómbolas, espectáculos y juegos, así como comercio al por menor y servicios de restauración, propios de ferias y verbenas, organización y celebración de apuestas deportivas, loterías y otros juegos.
98	983		Agencias de colocación de artistas
98	989		Otras actividades relacionadas con el espectáculo y el turismo
99	999		Otros servicios n.c.o.p.



ACTIVIDADES PROFESIONALES

Agrupación	Grupo	Epígrafe	Denominación
22	226		Técnicos en Sonido
22	227		Técnicos en iluminación
31	311		Ingenieros Industriales y Textiles
32			Ingenieros Técnicos Industriales textiles y Técnicos en Artes Gráficas
39	399		Otros profesionales relacionados con la Industria Manufacturera
41			Arquitectos e ingeniero superiores de camino, canales y puertos
42			Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos en la Construcción
43			Delineantes y decoradores
44			Técnicos Superiores en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones topográficas
45			Ingenieros de geodesia y cartografía
49			Otros profesionales relacionados con la construcción, n.c.o.p.
51			Agentes Comerciales
52			Técnicos en Hostelería
59			Otros profesionales relacionados con el comercio y la hostelería, n.c.o.p.
77	773		Detectives privados y profesionales que prestan servicios de vigilancia, protección y seguridad
77	774		Traductores e interpretes
77	778		Diplomados en biblioteconomía y documentación
82	824		Profesores de formación y perfeccionamiento profesional
82	825		Profesores de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, etc.
82	826		Personal docente de enseñanzas diversas
84			Profesionales relacionados con actividades para-sanitarias
85			Profesionales relacionados con el espectáculo
86			Profesiones liberales, artísticas y literarias
87			Profesionales relacionados con loterías, apuestas y demás juegos de suerte, envite y azar
88	881		Astrólogos y similares
88	882		Guías de turismo
88	883		Guías Interpretes de Turismo
88	886		Cronometradores
88	887		Maquilladores y esteticistas
88	888		Grafólogos
89			Otros profesionales relacionados con los servicios a que se refiere esta división

ACTIVIDADES ARTISTICAS

Agrupación	Grupo	Epígrafe	Denominación
1			Actividades relacionadas con el cine, el teatro y el circo
2			Actividades relacionadas con el baile
3			Actividades relacionadas con la música
4			Actividades relacionadas con el deporte
5			Actividades relacionadas con espectáculos taurinos



Quedan excluidas las personas físicas, sociedades civiles, comunidades de bienes, administraciones públicas y sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, y entidades sin ánimo de lucro.

PRESUPUESTO

3.640.603,73 €

CUANTIA DE LA SUBVENCION

La cuantía de la subvención por entidad solicitante se determinará en función del número de personas empleadas, que se obtendrá por la suma del número de contratados a tiempo completo, más el número de contratados a tiempo parcial, multiplicado en este caso por el porcentaje de jornada laboral que le corresponda. El importe quedará determinado en función del resultado, de la siguiente forma:

- Si el resultado es igual o superior a 5 la ayuda será de 5.000 euros.
- Si el resultado es superior a 1 y menor a 5 la ayuda será de 3.000 euros.
- Si el resultado es 1 la ayuda será de 1.500 euros.

A los efectos anteriores, se consideran personas empleadas las contratadas por cuenta ajena incluidos en el régimen general de la Seguridad Social, trabajando o en situación de baja por incapacidad temporal a 22 de octubre de 2021 así como los autónomos societarios y los socios trabajadores, considerándose estos dos últimos supuestos, a efectos del cómputo anterior, a tiempo completo.

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

El procedimiento de concesión se tramitará en concurrencia competitiva, estableciéndose una prelación en función de los 2 criterios siguientes:

Antigüedad de la actividad hasta 22 octubre 2021	Máximo 7 puntos
Hasta 1 año	1 punto
Hasta 2 años	2 puntos
Hasta 3 años	3 puntos
Hasta 4 años	4 puntos
Hasta 5 años	5 puntos
Hasta 6 años	6 puntos
Más de 6 años	7 puntos

Nº de trabajadores hasta 22 octubre 2021	Máximo 3 puntos
Por cada trabajador a tiempo completo, socio trabajador o autónomo societario	1 punto
Por cada trabajador a tiempo parcial con jornada superior al 50%	0,75 puntos
Por cada trabajador a tiempo parcial con jornada igual al 50%	0,50 puntos
Por cada trabajador a tiempo parcial con jornada inferior al 50%	0,25 puntos



El máximo de puntos totales será de 10.

En los casos de empate se atenderá al criterio de mayor número de días de antigüedad de la actividad, y de persistir, en función del orden de entrada de la solicitud.

PLAZO DE SOLICITUD

22 de noviembre de 2021.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes deberán presentarse de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Dos Hermanas (sede.doshermanas.es), accesible desde la web www.doshermanas.es

DOCUMENTACION A APORTAR

- NIF de la persona jurídica
- Acreditación del poder de representación
- DNI del representante o apoderado
- Escrituras de constitución registradas
- Certificado de situación censal de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con fecha igual o posterior al 25 de octubre de 2021.
- Solicitud de pago por transferencia bancaria, según modelo disponible en la sede electrónica, con indicación de la cuenta corriente y firma de la entidad bancaria.
- En caso de declarar trabajadores contratados deberá aportar Informe de Vida Laboral del código de cuenta de cotización con fecha igual o posterior al 25 de octubre de 2021
- En el caso de desarrollar la actividad en ferias (epígrafes IAE 982.2 y 982.4), se deberá aportar justificante de alta en la actividad de al menos 3 meses comprendidos entre enero de 2019 y el 22 de octubre de 2021.
- En el caso de sociedades con socios trabajadores o autónomos societarios se deberá aportar documentación justificativa individual de los que se declaren, actualizada con fecha igual o posterior al 25 de octubre de 2021.
- En caso de disponer de DUE podrá aportarlo con las posibles actualizaciones.

INFORMACION

ayudas.peae1@doshermanas.es